



ASUNTO: CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula 13.2 del Pliego de Administrativas particulares que rigen la licitación (“Una vez publicados los documentos que integran el expediente en el perfil del contratante, “los licitadores podrán solicitar aclaraciones hasta 7 días naturales antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas, dirigidas a la siguiente dirección de correo electrónico ssplicitaciones@santacruzdetenerife.es. Los servicios técnicos municipales irán dando respuesta a las consultas planteadas mediante anuncio a insertar en el perfil del contratante para general conocimiento”) y con la finalidad de garantizar los principios de igualdad de trato, no discriminación y transparencia a la licitación referenciada, se procede a dar respuestas a las cuestiones planteadas por diferentes mercantiles.

COMPLEMENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE, FORMANDO PARTE DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (EN ADELANTE PCAP), AFECTA A LA “RELACIÓN ORIENTATIVA DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS”.

Se ha solicitado a la empresa, aportándose por ésta la información que será insertada en el Perfil del contratante como documento complementario a este anuncio.

Asimismo, y en relación con la posible existencia de acuerdos de jubilación anticipada del personal, la empresa que a fecha de hoy viene presando el servicio comunica que *“hasta la fecha no disponen de ningún acuerdo al respecto”*.

DATOS CONTENIDOS EN EL ANEXO II DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (EN ADELANTE PPT)

El dato económico incorporado como Anexo II lo es para la justificación del precio unitario de licitación que, con carácter de máximo, se fija en 15,57 €/m² IGIC excluido. Por tanto, esta justificación de precios carece de todo valor contractual habida cuenta que los licitadores podrán,

tal como determina la cláusula 4.3 del PCAP, presentar oferta realizando baja sobre el precio unitario

No obstante, se advierte que en los precios de los distintos conceptos que se reflejan en el citado Anexo (gasto personal/hora, importe horas anuales mínimas prestación servicios, amortizaciones, etc.), se emplean magnitudes con IGIC incluido que da lugar a un coste unitario (16,66 €/m²) al que para adecuarlo a lo establecido en el TRLCS, se le descuenta el tipo impositivo del 7% dando lugar al precio unitario de licitación que si tiene valor contractual y el cual no podrá superar los licitadores en sus ofertas., siendo motivo de rechazo la proposición

MEDIDAS DE SEGURIDAD A INSTALAR EN DETERMINADOS CENTROS.

El dimensionamiento de las medidas de seguridad se obtuvo de aquellas dependencias en las que se estima colocar las mismas; no obstante y al ser los licitadores los que deban realizar sus estudios y cálculos y proponer sus soluciones, tendrán la opción de visitar cuantas dependencias estimen necesarias para un correcto análisis de las medidas de seguridad.

REDACCIÓN Y CONTENIDO DEL PLAN DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Por prevalencia del PCAP sobre el PPT, deberá ofertarse un único plan de ejecución de los servicios que a su vez debe desarrollar lo prevenido en el PPTP incluida la especificación o adaptación a cada tipología de dependencia.

Asimismo se aclara que el contenido del citado Plan no podrá superar las 40 páginas, entendiéndose que cada una de ellas lo es con su anverso y reverso, y todas ellas redactado con tipo de letra Time New Roman tamaño 11.